



CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N
PMI-CD-013-2026**

CERTIFICA:

Que una vez efectuadas las labores de supervisión, seguimiento y control asignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales **PMI-CD-013-2026**, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones propias del mismo por parte del CONTRATISTA: **AIDA ALEXANDRA BERNAL MORENO** identificada con la cedula de ciudadanía N° C.C. N° **1.071.329.207 DE ZIPAQUIRA**

Así mismo, el supervisor ha efectuado y verificado oportunamente el cargue, registro y validación de los documentos requeridos en las plataformas institucionales y en los sistemas de información que así lo exigen, garantizando el cumplimiento de los lineamientos normativos y procedimentales vigentes.

Que, en desarrollo del mismo, ha presentado el informe correspondiente al **tercer (3) de ocho (8) pagos**, correspondiente al periodo comprendido **del 15 de marzo al 14 de abril** y es procedente a efectuar el respectivo pago

Dado en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de abril del año 2026.

El supervisor

JUAN CARLOS GIL ARIAS

Personero Delegado de Ministerio Público – Defensa de los Derechos Humanos – Protección de la Familia, Niños, Niñas y Adolescentes De Ibagué



Personería de Ibagué

INFORME DE SUPERVISION Y ACTIVIDADES PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE

FECHA :	14 DE ABRIL DE 2026	INFORME N°	3	de	8
---------	---------------------	------------	---	----	---

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA

CONTRATO No.	PMI-CD- 013 -2026	FECHA (dd/mm/aaaa) :	DEL 14 DE ENERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ – DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LA REALIZACIÓN DE LAS VALORACIONES DE APOYO QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LA LEY 1996 DE 2019.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	AIDA ALEXANDRA BERNAL MORENO		
CÉDULA DEL CONTRATISTA:	C.C. N° 1.071.329.207 DE ZIPAQUIRA		
DECLARANTE RENTA	SI: NO: X	APLICA IVA: NO: X	REGIMEN: RESPONSABLE: NO RESPONSABLE: X
RETEICA:	Otras actividades profesionales	SI: NO: X	CODIGO RETEICA: TARIFA: PERSONA NATURAL: X UNION TEMPORAL:
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000,00) M/CTE.	PLAZO INICIAL:	8 MESES
No. De CDP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) : Contrato Inicial	2026000007 del 13 de enero de 2026	No. De RP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) :	2026000015 del 15 de enero de 2026
No. De CDP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) : Adicion		No. De RP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) :	
NOMBRE(s) DEL(os) SUPERVISOR(es)	JUAN CARLOS GIL ARIAS		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACION (dd/mm/aaaa):	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
PERIODO DEL PRESENTE PAGO	DEL 15 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2026		
NÚMERO PLANILLA SEGURIDAD	64079909 DE MARZO DE 2026		

INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS ETC

TIPO DE ACTA Y No. DE ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONAL (EN PESOS)	PLAZO ADICIONAL (EN DIAS)
PLAZO TOTAL EN DIAS INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES .		VALOR TOTAL	

CONCEPTO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE PAGO

CONCEPTO PRESUPUESTAL	N° RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios	212.02.02.008.002	\$ 6.000.000,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL ACTO CONTRACTUAL	\$48.000.000,00
VALOR DE ADICIONES	\$0,00
PAGOS PARCIALES CANCELADOS	\$12.000.000,00
VALOR PRESENTE PAGO	\$6.000.000,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL	\$30.000.000,00
SUMAS IGUALES	\$48.000.000,00 \$48.000.000,00

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) JUAN CARLOS GIL ARIAS
Supervisor del Contrato PMI-CD- 013 -2026 del 00/01/1900





FIRMA(s):

NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DIFERENCIADOS, CUANDO ALGÚN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR "N/A" EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"



Personería de Ibagué

INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION
1. Desarrollar como Trabajadora Social, valoraciones de apoyo, a personas con discapacidad durante el proceso legal de casos sobre la Ley 1996 de 2019.	<p>El 26 de marzo se practicó la valoración de apoyos a la ciudadana Orfilia Quiñones de Espinosa, en estricto cumplimiento al requerimiento judicial emitido por el Juzgado Quinto de Familia de Ibagué bajo el radicado N° 2026-10-0879. La intervención se desarrolló conforme a los lineamientos y protocolos de la Ley 1996 de 2019, recopilando la información técnica y psicosocial necesaria para la posterior estructuración del informe de valoración de apoyos dentro del proceso.</p> <p>Como parte de la evacuación de trámites represados de PQR, se realizó la valoración de apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019 al señor Richard Jefferson Calderón Rojas. Esta intervención psicosocial se llevó a cabo en atención a la solicitud elevada por la ciudadana Mariela Rojas Ibaguense, bajo el radicado N° 2026-10-0499.</p>		REGISTRO FOTOGRAFICO- ARCHIVO FISICO DELEGADA MINISTERIO PUBLICO- CORREO INSTITUCIONAL: ministerio@personeriabague.gov.co
2. Ofrecer apoyo psicosocial a diferentes sectores de la población de Ibagué	<p>el día 7 de abril se brindó orientación y apoyo psicosocial a la ciudadana Marely Garzón, quien manifestó una notable afectación emocional y cuadros de estrés derivados de una problemática persistente por filtraciones de agua en su lugar de residencia. Durante la intervención, se realizó un acompañamiento humanizado centrado en la mitigación del impacto psicológico y la escucha activa, proporcionando a la usuaria herramientas para el manejo de la crisis. Asimismo, se procedió con la orientación institucional necesaria para la canalización técnica de su requerimiento, garantizando así la protección de sus derechos y una respuesta integral por parte de la Personería Municipal a las necesidades de la población.</p>		REGISTRO FOTOGRAFICO- REGISTRO ASISTENCIA DE ENTRADA PERSONERIA
3. Las demás asignadas por el Supervisor del Contrato o el Personero Municipal relacionadas con el objeto contractual	<p>El 7 de abril de 2026 se realizó acompañamiento técnico y preventivo durante el encuentro deportivo de Copa Libertadores entre el Club Deportes Tolima y Universitario. La labor consistió en la verificación de las condiciones de ingreso y permanencia de los asistentes, realizando un seguimiento estricto a los protocolos de seguridad, convivencia ciudadana y gestión del riesgo social en el escenario deportivo.</p>		REGISTRO FOTOGRAFICO
EN CALIDAD DE SUPERVISOR CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO TANTO SE DA VISTO BUENO PARA EL PRESENTE PAGO.			
NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) : JUAN CARLOS GIL ARIAS			
FIRMA: 			

**DOCUMENTO SOPORTE PARA ADQUISICIONES EFECTUADAS A
PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NI RESPONSABLES
DEL IMPUESTO DE IVA**

Numero: 2300

**ADQUIRIENTE DE SERVICIO:
PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE
NIT.809.000.749-2**

PRESTADOR DEL SERVICIO:

Nombre: **AIDA ALEXANDRA BERNAL MORENO**

Cedula: **C.C. N° 1.071.329.207 DE ZIPAQUIRA**

Numero Celular: **3208552015**

Correo electrónico **aalexandrabm@hotmail.com**


DETALLE DEL SERVICIO:

Presentación de informe No. **3**, Correspondiente a la ejecución del Contrato No
PMI-CD-013-2026, cuyo informe de actividades corresponde al **tercer (3)**
pago periodo del **15 de marzo al 14 de abril del 2026**

FECHA: 14 DE ABRIL DE 2026

VALOR DE LA TRANSACCION:

\$SEIS MILONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE

FIRMA PRESTADOR DEL SERVICIO: 

Favor consignar en 33224636402 CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA

Ibagué, 14 DE ABRIL DE 2026

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Ciudad.

**DECLARACION JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DE RETENCION EN LA FUENTE PARA ASALARIADOS Y NO ASALARIADOS
LEY 1919 DE 2016**

Yo, **AIDA ALEXANDRA BERNAL MORENO** identificado (a) como aparece al pie de mi firma y bajo la gravedad de juramento

- 1 Los ingresos que voy a percibo corresponde según la ley 1819 de 2016 a: RENTAS
De trabajo (X) - De Pensiones () - De Capital () - No laborales () - De Dividendos y Participaciones
- 2 De conformidad a los artículos 383 y 388 del Estatuto Tributario manifiesto que:
(NO) Tengo 2 a más trabajadores asociados a la actividad objeto de los ingresos a percibir de la Personería de Ibagué
- 3 En mi RUT del cual reposa copia en la Personería de Ibagué, pertenezco al Régimen (SIMPLE)
- 4 De acuerdo al Art 3 Parágrafo 4 del Decreto 099de 2013, (NO) soy Declarante del Impuesto de Renta
- 5 Para efector tributarios ante la DIAN, (NO) soy Responsable del Impuesto a las Ventas IVA.
- 6 (NO) cuento con certificado por intereses de vivienda y/o corrección monetaria (Anexo certificado) y certifico que NO está siendo utilizado por otro contribuyente
- 7 (NO) cuento con certificado de medicina prepagada y/o pólizas de seguros (Anexo certificado)
- 8 De acuerdo al Art 387 del Estatuto Tributario. (NO) cuento con dependientes, y no están siendo utilizados por otro contribuyente.

NOMBRE	DOCUMENTO	PARENTESCO	TIPO DEP

La calidad de dependiente, está definida en el parágrafo 3 artículo 2 del decreto 099 de enero de 2013.

ART 2 PARAGRAFO 3 DECRETO 099 DE 2013. 1-Hijo menor de 18 años, 2-Hijo entre 18 y 23 años que acrediten estudios superiores a cargo del contribuyente, 3-Hijos mayores de 23 años con discapacidad física o psicológica, 4-Conyuge o compañero permanente con ingresos inferiores a 260 UVT, 5-Padres o hermanos en situación de dependencia con ingresos inferiores a 260 UVT

9 A continuación relaciono los pagos a efectuarse con la presente certificación juramentada

No Pago	Contrato	Fecha y año del contrato	MES A COBRAR	Valor a cobrar
TERCER PAGO	PMI-CD-013-2026	14 DE ENERO DE 2026	DEL 15 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2026	(\$6.000.000,00) M/CTE
VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE			

Adicionalmente manifiesto, que cumplí con la obligación de cancelar mi seguridad social ASOCIADA a el contrato vigente con la Personería Municipal de Ibagué de la siguiente manera

Mes cancelado 64079909 de marzo 2026

FIRMA AIDA ALEXANDRA BERNAL MORENO

Ibagué, 14 DE ABRIL DE 2026

Doctor:

JUAN CARLOS GIL ARIAS

Personero Delegado para Ministerio Público

SUPERVISOR DEL CONTRATO N° PMI-CD-013 de 2026 _____

PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

E.

S.

D

Referencia: TERCER INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO N° PMI-CD-013-2026

Respetado Doctor:

Yo **AIDA ALEXANDRA BERNAL MORENO**, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No C.C. N° 1.071.329.207 DE ZIPAQUIRA__, en mi calidad de Contratista de la Personería Municipal de Ibagué, me permito presentar el informe de actividades correspondientes al **tercer pago del 15 de marzo al 14 de abril 2026**. En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **N° PMI-CD-013-2026**

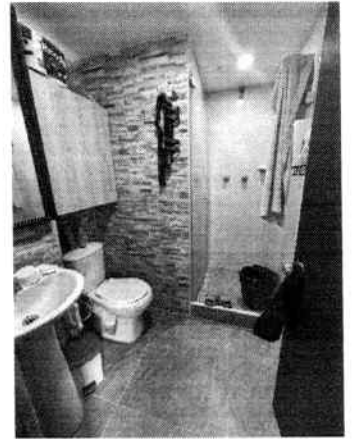
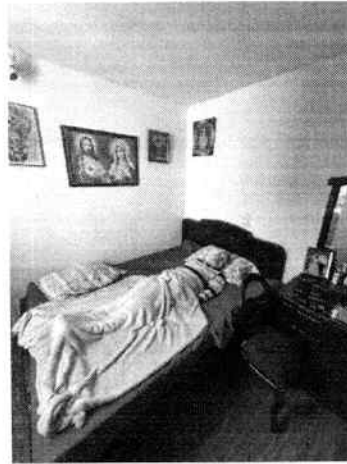
OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ – DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LA REALIZACIÓN DE LAS VALORACIONES DE APOYO QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LA LEY 1996 DE 2019.

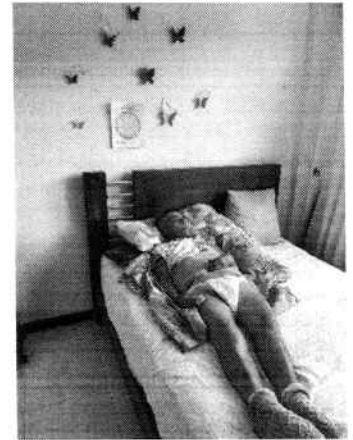
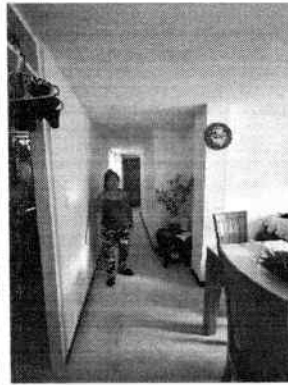
Las cuales se contienen en los siguientes enunciados:

OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
1. Desarrollar como Trabajadora Social, valoraciones de apoyo, a personas con discapacidad durante el proceso legal de casos sobre la Ley 1996 de 2019.	El 26 de marzo se practicó la valoración de apoyos a la ciudadana Orfilia Quiñones de Espinosa, en estricto cumplimiento al requerimiento judicial emitido por el Juzgado Quinto de Familia de Ibagué bajo el radicado N° 2026-10-0879. La intervención se desarrolló conforme a los lineamientos y protocolos de la Ley 1996 de 2019, recopilando la información técnica y psicosocial necesaria para la

posterior estructuración del informe de valoración de apoyos dentro del proceso.

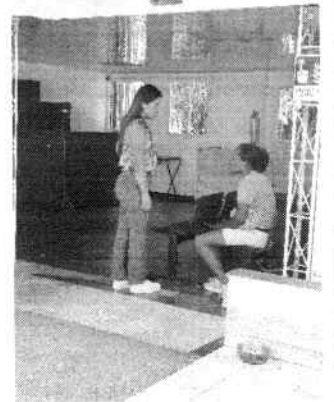
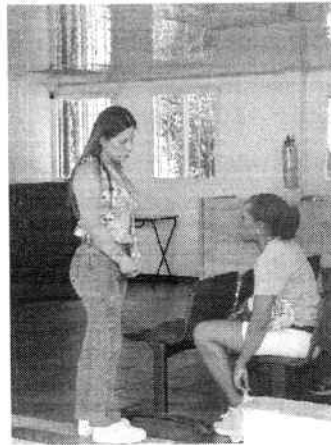


Como parte de la evacuación de trámites represados de PQR, se realizó la valoración de apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019 al señor Richard Jefferson Calderón Rojas. Esta intervención psicosocial se llevó a cabo en atención a la solicitud elevada por la ciudadana Mariela Rojas Ibgauen, bajo el radicado N° 2026-10-0499



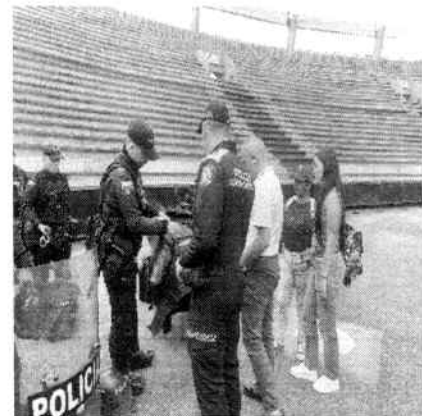
2. Ofrecer apoyo psicosocial a diferentes sectores de la población de Ibagué

el día 7 de abril se brindó orientación y apoyo psicosocial a la ciudadana Marely Garzón, quien manifestó una notable afectación emocional y cuadros de estrés derivados de una problemática persistente por filtraciones de agua en su lugar de residencia. Durante la intervención, se realizó un acompañamiento humanizado centrado en la mitigación del impacto psicológico y la escucha activa, proporcionando a la usuaria herramientas para el manejo de la crisis. Asimismo, se procedió con la orientación institucional necesaria para la canalización técnica de su requerimiento, garantizando así la protección de sus derechos y una respuesta integral por parte de la Personería Municipal a las necesidades de la población



3. Las demás asignadas por el Supervisor del Contrato o el Personero Municipal relacionadas con el objeto contractual.

El 7 de abril de 2026 se realizó acompañamiento técnico y preventivo durante el encuentro deportivo de Copa Libertadores entre el Club Deportes Tolima y Universitario. La labor consistió en la verificación de las condiciones de ingreso y permanencia de los asistentes, realizando un seguimiento estricto a los protocolos de seguridad, convivencia ciudadana y gestión del riesgo social en el escenario deportivo.



Cordialmente;

Alexandra Bernal

AIDA ALEXANDRA BERNAL MORENO

C.C. N° 1.071.329.207 DE ZIPAQUIRA